

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

CVE-2011-10163 *Aprobación, exposición pública del padrón de las tasas de basuras del primer semestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución del presidente de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas de fecha 13 de julio de 2011, el padrón de las Tasas de Basuras del primer semestre del 2010, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 3 de agosto al 5 de octubre de 2011.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes. Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 302, de 18 de diciembre).

Anievas, 14 de julio de 2011.
El presidente de la Mancomunidad,
Agustín Pernía Vaca.

2011/10163

CVE-2011-10163